

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE

16 JUN. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 16 de Mayo de 2016

DECRETO EXENTO N° 2230,

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N° 1871, de fecha 16-05-2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a doña **Myriam Morales Sandoval**.

DECRETO

APRUEBASE, convenio de prestación de servicios, suscrito el 15 de Abril de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y doña **INGRID JEANNETTE HIDALGO CARRILLO**, Cedula Nacional de Identidad N° **15.295.579-0**, con domicilio en pasaje Bonn N° 1440, Población Bellavista de la ciudad de Osorno. Por la Actividad de Facilitador del curso "**Servicios de Atención Domiciliaria y Cuidados de Adulto Mayor**", Programa Más Capaz, código LTP-15-04-10-0148-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


V° B° MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAF

- Oficina de Partes

- Ley de Transparencia

- Dpto. Social


V° B° OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL